



472
Servicio Nacional
de Identificación y Registro
NT 500 D
DG 25 G
Línea No. 1

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
ALCALDIA DE B.
ALCALDIA BARR.
DISTRITO

Dirección: CALLE 34 # 43 - 31 PISO 4.

Ciudad: BARRANQUILLA

Departamento: ATLANTICO

Código Postal: 080003298

Envío: YG203096547CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
DANI AYALA AGUILERA

Dirección: CRA 12 N° 21-07

Ciudad: BARRANQUILLA

Departamento: ATLANTICO

Código Postal: 080005140

Fecha Pre-Admisión:
13/09/2018 15:57:06

Mé. Transporte de carga 000700 del 20/15/2018
M. N. P. - Ministerio de Transportes y Comunicaciones

QUILLA-18-170780

Barranquilla, septiembre 12 de 2018

DANI MANUEL AYALA AGUILERA
CRA 12 N° 21-07
BARRANQUILLA

Asunto: Respuesta a solicitud de EXT-QUILLA-18-135842

Cordial saludo,

De la manera más atenta nos permitimos dar respuesta del escrito presentado por usted radicado bajo el número EXT-QUILLA-18-135842, en donde solicita la devolución del elemento incautado, este despacho verifico en el registro nacional de medidas correctivas RNMC que usted es reincidente en el comportamiento contrario a la convivencia, es decir; que infringió el artículo 140-4 de la Ley 1801 de 2016, con antelación a través de la orden de comparendo o medida correctiva No. 81003940 de fecha 27 de abril de 2017, la misma corresponde a la inspección 27, la orden de comparendo o medida correctiva No. 81020366 de fecha 14 de octubre de 2017, concierne a la inspección 26, y la orden de comparendo o medida correctiva No. 81035834 de fecha 11 de abril de 2018, corresponde a la inspección 25, así las cosas no es posible acceder a lo solicitado por usted.

De igual forma, establece la norma en su artículo 212 numeral 1 de la Ley 1801 de 2016, que la reiteración del comportamiento dará lugar a la imposición de la multa correspondiente al comportamiento aumentada en un cincuenta por ciento (50%), es decir, que lo invitamos a la inspección 26 de Policía Urbana; ubicada en la calle 34 No. 43 - 31 edificio de la Alcaldía Distrital de Barranquilla piso 4, en el horario de 7:00 a 12:00 y de 1:00 a 5:00 p.m. a fin de que se le haga la respectiva liquidación de la multa.

Atentamente,

ANA MARÍA ALCÁZAR MONTALVO.
INSPECTORA VEINTISÉIS (26) DE POLICIA URBANA DE BARRANQUILLA.
SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO.

